

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

31778 *Extracto de la Resolución de 4 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el estudio, análisis y ejecución de las prioridades de la política exterior española.*

BDNS(Identif.):465675

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan nacionalidad española o se hayan constituido conforme al derecho español o que, habiéndose constituido conforme al derecho de un tercer Estado, tengan establecida sede en España y tengan reconocida capacidad jurídica conforme al derecho español, y que reúnan las condiciones y la experiencia idóneas para garantizar el cumplimiento del objeto y la finalidad fijados en el apartado Primero de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Objeto.

Subvenciones destinadas a financiar la celebración de actividades de interés para el desarrollo de la política exterior española en el ámbito de competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden AEC/415/2018, de 18 de abril (BOE de 26 de abril de 2018).

Cuarto. Cuantía

Cuantía máxima: 625.000 euros, repartida entre todos los solicitantes que resulten beneficiarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de julio de 2019.- Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Fernando Martín Valenzuela Marzo.

ID: A190041501-1